



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 2640

CHIGUAYANTE, 19 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El certificado de proceso N°196321465 la autorización de asignación familiar, de fecha 15 de Octubre de 2015, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981; lo establecido en el Artículo N°117 de la Ley N°18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:1) Reconócese al funcionario Don ANDRES ANTONIO PARRA SANDOVAL, RUT: 11.448.156-4, Director, Grado 5°, Planta, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por la siguiente carga:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENEFICIO	TERMINO BENEFICIO
VERONICA SUSANA CASTILLO AYALA	CONYUGE	16/09/2015	INDEFINIDO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/HCHN/tsg

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo Departamento de Personal
- Interesado


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 19 OCT 2015 HORA 10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA JWB